



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	
<b>DEPARTAMENTO</b> INGENIERÍA ELECTRÓNICA		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Docente: Electrónica Digital para Comunicaciones (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación). Investigador: Diseño digital para FPGAs SRAM en entornos de radiación ionizantes		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> De 12 de agosto de 2019	<b>B.O.E.</b> No. 204, de 26 de agosto de 2019	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/86/19

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 12 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Antonio Jesús Torralba Sigado

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Vicente Baena Lecuyer

Vocal primero/a,

Fdo.: Fernando Muñoz Chavero

Vocal segundo/a,

Fdo.: Celia López Ongil

Vocal tercero/a,

Fdo.: Irene Fondón García

**Departamento de Ingeniería Electrónica**  
**Escuela Superior de Ingenieros**  
**Universidad de Sevilla**  
 Camino de los Descubrimientos, s/n. 41092 Sevilla  
 Telf.: (+ 34) 95 4487372, e-mail: [electronica@us.es](mailto:electronica@us.es)

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para las pruebas la Comisión considerará los siguientes criterios de valoración *en referencia al historial académico, docente e investigador del candidato y a su proyecto docente e investigador, así como sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.*

La valoración de cada uno de los méritos se modulará en función de la afinidad al área de conocimiento, y a los perfiles docente e investigador de la plaza convocada, según proceda.

Para la **PRIMERA PRUEBA** se valorarán de manera específica:

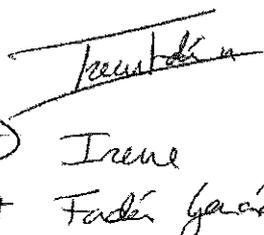
1. **LA DOCUMENTACIÓN.** La Comisión valorará la calidad de la documentación presentada.
2. **EL(LOS) PROGRAMA(S).** La Comisión valorará la calidad y adecuación del programa o programas presentado(s) por el candidato.
3. **LA LECCIÓN.** La Comisión valorará la calidad y adecuación de los contenidos preparados y expuestos por el candidato en la lección seleccionada del programa.
4. **LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE.** La Comisión valorará la concisión y claridad del candidato en la exposición. También se tendrá en cuenta la claridad y suficiencia del candidato durante el debate con los miembros de la Comisión.

Para la **SEGUNDA PRUEBA** se valorarán de manera específica:

1. **LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.** La Comisión valorará la cantidad, calidad y número de las mismas, así como la aportación del candidato. Asimismo, se valorará la existencia de patentes o programas de ordenador registrados en explotación. Se valorará igualmente el impacto de todas las aportaciones científicas y técnicas.
2. **LOS MÉRITOS DOCENTES.** La Comisión valorará la experiencia y las publicaciones docentes del candidato, así como su innovación en la docencia. También se valorará la formación del candidato específica.
3. **LA TRAYECTORIA INVESTIGADORA.** La Comisión valorará la contribución sustancial a la creación, consolidación y prestigio de grupos de investigación estables. Además, se valorará la participación activa y la dirección de proyectos de investigación, así como la colaboración con otros grupos de investigación de prestigio. Se valorará la coherencia de la trayectoria investigadora del candidato, así como el reconocimiento de tramos de investigación por agencias acreditadas.
4. **TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE I+D.** La Comisión valorará las colaboraciones con empresas e instituciones y el resto de contribuciones del candidato a la transferencia de resultados de I+D
5. **LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR.** Se valorará la calidad de los proyectos docente e investigador presentados por el candidato, y de una manera especial en este caso, su adecuación a los perfiles correspondientes de la plaza.

DOCUMENTO: X185Te725n



 *Vicente Baena*     
  *Patricia Romero*     
  *Fernando Muñoz*     
  *Irene Fdez García*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
335092B1Y LOPEZ ONGIL MARIA CELIA	01-10-2019 09:04:15

**Departamento de Ingeniería Electrónica**  
**Escuela Superior de Ingenieros**  
**Universidad de Sevilla**  
 Camino de los Descubrimientos, s/n. 41092 Sevilla  
 Telf.: (+ 34) 95 4487372, e-mail: [electronica@us.es](mailto:electronica@us.es)

6. **LA GESTIÓN.** Dentro del historial académico, la Comisión valorará la gestión desarrollada en órganos universitarios de gobierno.
7. **LA DOCUMENTACIÓN Y LA EXPOSICIÓN.** La Comisión valorará la calidad de la documentación presentada. Valorará asimismo la concisión y claridad del candidato en la exposición. También tendrá en cuenta la claridad y suficiencia del candidato durante el debate con los miembros de la Comisión.
8. **OTROS MERITOS.** La Comisión valorará aquí otros méritos acreditados no considerados en los apartados anteriores que pudieran ser considerados dentro de los criterios de evaluación aceptados por la normativa vigente.

En Sevilla, a 12 de septiembre de 2019

PRESIDENTE/A,

VOCAL SECRETARIO/A,

Fdo.: Antonio Jesús Torralba Silgado

Fdo.: Vicente Baena Lecuyer

VOCAL PRIMERO/A,

VOCAL SEGUNDO/A,

VOCAL TERCERO/A

Fdo.: Fernando Muñoz Chaves

Fdo.: Celia Ongil López

Fdo.: Irene Fondón García

ID DOCUMENTO: K185Te725n



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
33509281Y LOPEZ ONGIL MARIA CELIA	01-10-2018 09:04:15